



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1183 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 19 SET. 2011

VISTOS:

El Informe N° 094-2011/GRC-GRDS de 16 de septiembre de 2011, presentado por doña Gloria Elizabeth Lara Ávila, Gerente Regional de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Señorita Gloria Lara Ávila, fue designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 429 de 18 de octubre de 2010 en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1127-2011-MPC-AL, de 08 de septiembre de 2011, publicada en el Diario Oficial El Peruano, expedida por la Municipalidad Provincial del Callao, se resuelve Autorizar el viaje al exterior de las Regidoras Provinciales Gloria Elizabeth Lara Ávila y Jennifer Farrat Cubas Sánchez, para asistir como participantes en el Congreso Latinoamericano de Observatorios, Prácticas Promisorias y Resultados en Seguridad Ciudadana, Local, organizado conjuntamente por la Federación Argentina de Municipios, la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios, la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones y la Asociación de Municipios de la Comunidad Sudamericana-Argentina los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2011.

Que, en tal sentido, es de aplicación lo previsto por el Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, en lo que corresponde a Permisos y Licencias establecido a partir del artículo 38° y siguientes de la norma en mención; siendo así, y encontrándose justificado el pedido de Licencia Sin Goce de Haber petitionado, corresponde otorgarse el mismo por el lapso de tiempo mencionado, esto es, por los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2011.

Que, estando a lo expuesto y en atención a lo previsto por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno de Trabajo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: OTORGAR Licencia Sin Goce de Haber, a la Gerente Regional de Desarrollo Social, Señorita Gloria Elizabeth Lara Ávila, por los días 19, 20 y 21 de septiembre para los efectos que asista a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en calidad de participante en el "Congreso Latinoamericano de Observatorios, Prácticas Promisorias y Resultados en Seguridad Ciudadana Local, organizado conjuntamente por la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.), la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA) y la COSUDAM"





1183

Artículo Segundo: ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario para que cumpla con Notificar de la presente resolución con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

661


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
.....
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional